

La gran banca debe sumar 10.400 millones de capital por su tamaño

El **Banco de España** comunicó el pasado Día de los Inocentes al sector financiero español la factura, en forma de exigencias adicionales de capital, que suponen los nuevos colchones de solvencia que deben alimentar desde este año.

Aunque la banca se libra de momento del nuevo **colchón anticíclico**, que no se pondrá en marcha hasta que el crédito crezca con vigor, las mayores entidades del país hacen frente ya a los nuevos requerimientos que se les imponen por su tamaño. Una exigencia inmediata de 2.600 millones para las cuatro mayores entidades del sector.

“Estos colchones buscan reducir la probabilidad de quiebra de las **entidades sistémicas**”, explicaban ayer desde el supervisor financiero. Por su importancia y capacidad para desestabilizar toda la economía, desde el Banco de España asumen que es posible que estas firmas “esperen ser rescatadas por los Estados cuando se encuentran en alguna dificultad”, lo que hace necesario aplicar una mayor disciplina para evitar que tomen decisiones distorsionadas por su tamaño.

El supervisor también aspira a que estos colchones compensen la facilidad de la gran banca para **parafinanciarse en los mercados**, limitando los posibles riesgos que tomarán gracias a esta facilidad.

Se establecen concretamente dos baremos. En primer lugar un colchón de capital para entidades de importancia sistémica a nivel global, categoría en la que se han etiquetado a Banco **Santander** y **BBVA**. En paralelo, el supervisor ha identificado a las entidades sistémicas de carácter doméstico, entre las que aparte de estas dos firmas se encuentran Critería (la matriz de CaixaBank), BFA (matriz de Bankia), Banco Popular y Banco Sabadell.

Las entidades que figuran en las dos listas solo deben hacer exigencia a la mayor de las exigencias de capital, la de carácter global. En todos los casos, no obstante, la implementación de los colchones **esgradual** y este año solo se exige una cuarta parte de las exigencias plenas que se reclamarán para 2016.

Así, Santander debe contar con un capital adicional de 1.460 millones este mismo trimestre (un 0,25% de sus activos ponderados por riesgo, frente al 1% que se le pedirá en 2019, cuando le pedirán 5.843 millones). A BBVA se le piden ya 995 millones si bien está previsto que para 2017 se le excluya de la lista de sistémicos globales, lo que rebajaría el monto total a reunir para dentro de tres años.

A **CaixaBank** y **Bankia**, a quienes se reclamará un 0,25% de capital más, de momento se le exige un 0,0625%, lo que equivale a 91,4 y 54 millones de euros, respectivamente. La exigencia para Popular y Sabadell es tan baja que aún no se cuantifica.

Para 2019, su condición de sistémicas costará **10.400 millones** de capital a los cuatro mayores bancos del país (o cerca de 8.400 si se confirma que BBVA sale de la lista sistémica global).

“Estamos muy lejos de activar el colchón anticíclico”, revelaban por otra parte ayer en el Banco de España, explicando que este colchón adicional anticrisis solo se reclamará si la brecha entre **crédito** y PIB alcanza el 2%, mientras que ahora se encuentra en el -58,3%, su mínimo histórico.

Límite a los bonus y dividendos si se incumple

A la banca se le reclaman actualmente tres niveles de capital. El llamado Pilar 1 de requerimientos mínimos de capital incluye un núcleo de tres capas: un 4% de capital ordinario CET1; un 6% de capital Tier1, que suma capital adicional; y un 8% de Tier2, o capital total, que incluye también deuda subordinada y otros instrumentos. Su objetivo es cubrir los riesgos de crédito, de mercado y de operaciones. En segundo lugar, se encuentra el conocido como Pilar 2, un grado extraordinario de solvencia que el supervisor fija para cada entidad en función de su nivel de riesgos teniendo en cuenta también la calidad de sus balances. Finalmente, a la banca se le reclaman una serie de colchones adicionales de capital para fines determinados: uno de conservación, otro anticíclico y otros tres en función de la importancia sistémica que puedan tener las distintas firmas.

Si las entidades no cumplen con lo exigido en los Pilares 1 y 2, se activan automáticamente una serie de medidas correctivas que incluyen un plan de recapitalización a corto plazo para corregir la situación. El protocolo es menos estricto para quien no alimenta los colchones al 100%, si bien los supervisores han establecido una serie de

www.clubgestionriesgos.org



CGRE
Club de Gestión
de Riesgos de España

importantes restricciones para quien incumpla. Las entidades que no cuenten con los colchones exigidos tendrán limitada la distribución de beneficios ya sea en forma de dividendos, de bonus para empleados o de pago de intereses de sus instrumentos de capital. En concreto, quien tenga cubierto los colchones requeridos en menos de un 25%, no podrá distribuir beneficio alguno. Con un 25% a un 50% de cumplimiento se permite un 20% de reparto; un 40%, si el colchón no alcanza el 75% de lo que debiera y un 60% si supera esta cifra pero no alcanza el 100%. El Banco de España no prevé que ninguna entidad española incumpla.

Fuente: http://cincodias.com/cincodias/2016/01/11/mercados/1452537918_063642.html

www.clubgestionriesgos.org

+34 627 566 589

info@clubgestionriesgos.org